UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ESCUINAPA

SEP

H. CONGRESO DEL ESTADO
RECIBIDO
30 ABR. 2018
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

UTESC- 114/2018.

Escuinapa de Hidalgo, Sinaloa; 27 de abril 2018.

ASUNTO: Entrega de Informe Anual del ejercicio 2017.

LIC. EMMA GUADALUPE FÉLIX RIVERA
AUDITORA SUPERIOR DEL ESTADO DE SINALOA
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SINALOA.
P R E S E N T E .

30 ABR'18 AM11:49

Estimada Auditora, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y asimismo hacer entrega del Informe Anual de los recursos auditados a la Universidad Tecnológica de Escuinapa del ejercicio 2017. Dicho dictamen es emitido por el Contador Público Autorizado para tales efectos, Lic. PEDRO TAPIA ARELLANO.

Sin otro particular que tratar y agradeciendo de antemano su atención, quedo de usted

A T E N T A M E N T E

MPGP. JULIO CÉSAR RAMOS ROBLEDO
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ESCUINAPA
RECTORÍA

C.c.p. Archivo.

Calle Mariano Rivas Nº 50, Col. Centro C.P. 82400. Escuinapa, Sinaloa.
Teléfono: (01) 695 953 3463. Correo electrónico: utescuinapa@hotmail.com

Tapia Arellano
CONTADORES PÚBLICOS

"UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE ESCUINAPA"

DICTAMEN DEL AUDITOR
Y
ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO
QUE TERMINO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

CONTENIDO

1.- INFORME DE AUDITORIA Y LA INFORMACION DE LA SITUACION FINANCIERA Y LOS RESULTADOS DE LA OPERACIÓN DEL ENTE PÚBLICO.

- ***DICTAMEN U OPINION SOBRE ESTADOS FINANCIEROS:***

  a).-ESTADO DE SITUACION FINANCIERA.
  b).-ESTADO DE ACTIVIDADES.
  c).- ESTADO DE VARIACION A LA HACIENDA PÚBLICA.
  d).-ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO.

- ***NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS***

2.- INFORMACION RELATIVA AL SERVICIO Y EJERCICIO DE LA DEUDA PÚBLICA.

3.- INFORMACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS POSTULADOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS CORRESPONDIENTES.

4.- CARTA DE OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS RESULTANTES DE LA FASE FINAL DE LA AUDITORIA.

5.- INFORMACIÓN Y OPINIÓN SOBRE EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO PROGRAMÁTICO APROBADO.

6.-CONCILIACION DE LOS SUBSIDIOS OTORGADOS POR EL GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, CONTRA LO REFLEJADO CONTABLEMENTE EN EL ENTE PUBLICO.

7.- INFORMACIÓN Y OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO, O EN SU CASO, LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE SINALOA; EN CASO DE SER PROCEDENTE, LAS LEYES FEDERALES EQUIVALENTES.

8.- INFORMACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES EN MATERIA FISCAL.

Tapia
Arellano
CONTADORES PÚBLICOS

"UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE ESCUINAPA"

AUDITORIA DE ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE 2017

1.- INFORME DE AUDITORIA Y LA INFORMACION DE LA SITUACION FINANCIERA Y LOS RESULTADOS DE LA OPERACIÓN DEL ENTE PÚBLICO:

- DICTAMEN U OPINION SOBRE ESTADOS FINANCIEROS

  a).-ESTADO DE SITUACION FINANCIERA.

  b).-ESTADO DE ACTIVIDADES.

  c).- ESTADO DE VARIACION EN LA HACIENDA PÚBLICA

  d).-ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

- NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Ramón Fuentes Iturbe No. 741 Pte. Col. Jorge Almada C.P. 80200
Culiacán, Sin. Tels. (667) 712-98-94 y 713-79-40 e-mail: despacho_tapiaarellano@hotmail.com

Tapia
Arellano
CONTADORES PÚBLICOS

Informe de los Auditores Independientes

H. Junta Directiva de:
Universidad Tecnológica de Escuinapa

Hemos examinado los Estados Financieros adjuntos del Ente Público descentralizado **"Universidad Tecnológica de Escuinapa"**, que comprenden el Estado de Situación Financiera, los Estados de Actividades, de Variación en la Hacienda Pública y de Flujos de Efectivo correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2017, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. (1)

Responsabilidad de la Administración en relación con los Estados Financieros.

La Administración del Ente Público es responsable de la preparación y presentación fielmente de los Estados Financieros adjuntos de conformidad con las Normas de Contabilidad Gubernamental y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de Estados Financieros libres de incorreción material, debido a fraude o error. (2)

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los Estados Financieros adjuntos basada en nuestra auditoría. Excepto por las limitaciones que se mencionan en el párrafo (5) siguiente. Hemos llevado a cabo nuestra auditoria de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoria. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como planificar y ejecutar la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros están libres de incorreción material. Una auditoria conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencias de auditoría sobre los importes y la información revelada en los Estados Financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los Estados Financieros debido a fraude o error. Al efectuar dichas evaluaciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación fielmente por parte del Ente Público de los Estados Financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Ente Público. Una auditoria también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los Estados Financieros en su conjunto. (3)

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido en nuestra auditoría proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría. (4)

30 ABR. 2018

Ramón Fuentes Iturbe No. 741 Pte. Col. Jorge Almada C.P. 80200
Culiacán, Sin. Tels. (667) 712-98-94 y 713-79-40
e-mail: despacho_tapiaarellano@hotmail.com

Fundamentos de la opinión con salvedades

A la fecha de este informe el Ente Público no ha cuantificado los efectos del pasivo laboral que se menciona en las notas de gestión administrativas en el punto 3 en su inciso II d. (5)

Opinión del Auditor

En mi opinión, excepto por lo que se menciona en el párrafo (5) anterior respecto a que el Ente Público, no registra el pasivo por obligaciones laborales; los Estados Financieros adjuntos se presentan fielmente en base a la práctica y políticas del Ente Público **"Universidad Tecnológica de Escuinapa"**, en todos los aspectos materiales la Situación Financiera, el Estado de Actividades, Variación en la Hacienda Pública y los Flujos de Efectivo, al 31 de diciembre de 2017, de conformidad con las Normas de Contabilidad Gubernamental. (6)

Otras cuestiones

Las cifras al 31 de diciembre de 2016, se incluyen para efectos comparativos ya que fueron dictaminadas bajo Normas Internacionales de Auditoria. (7)

A T E N T A M E N T E

C.P.C. PEDRO TAPIA ARELLANO
CEDULA PROFESIONAL Nº 1193471

Tapia
Arellano
CONTADORES PÚBLICOS

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE ESCUINAPA

RFC. UTE130704-MEA

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

	NOTA	2017	2016
ACTIVO			
CIRCULANTE			
Efectivo y Equivalentes	1	5,794,709.00	9,087,488.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	2	116,445.00	105,225.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	3	18,928.00	18,458.00
TOTAL CIRCULANTE		**5,930,082.00**	**9,211,171.00**
ACTIVO NO CIRCULANTE			
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	4	47,000,000.00	47,000,000.00
Bienes Muebles	4	15,832,034.00	12,061,790.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes		-17,025,395.00	-10,996,410.00
PASIVO			
PASIVO CIRCULANTE			
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	5	825,570.00	716,838.00
Documentos por Pagar a Corto Plazo	6	57,265.00	45,282.00
TOTAL PASIVO CIRCULANTE		882,835.00	762,120.00
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	7		
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido		**50,804,905.00**	**50,804,905.00**
Aportaciones		50,804,905.00	50,804,905.00
Donaciones de Capital		-	-
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio		-	-
Hacienda Pública/Patrimonio Generado		**48,981.00**	**5,709,526.00**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		-5,591,918.00	-5,867,133.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		-68,626.00	0.00
Resultados de Ejercicios Anteriores		5,709,525.00	11,576,659.00
Total de HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		**50,853,886.00**	**56,514,431.00**
Total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio		**51,736,721.00**	**57,276,551.00**

Ramón Fuentes Iturbe No. 741 Pte. Col. Jorge Almada C.P. 80200
Culiacán, Sin. Tels. (667) 712-98-94 y 713-79-40 e-mail: despacho_tapiaarellano@hotmail.com

El presente Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2017, es al que se refiere mi dictamen.

MPGP. JULIO CESAR RAMOS ROBLEDO
RECTOR

LIC. JESUS FRANCISCO AGUILERA GONZALEZ
CONTADOR

C.P.C. PEDRO TAPIA ARELLANO
CED. PROFESIONAL No. 1193471

Tapia
Arellano
CONTADORES PÚBLICOS

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE ESCUINAPA
RFC. UTE130704-MEA
ESTADO DE ACTIVIDADES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

	2017	2016
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS (Nota 7)		
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	3,693,957.00	2,802,771.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	1,177,400.00	0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	17,308,571.00	23,303,409.00
INGRESOS FINANCIEROS	122.00	783.00
Total de Ingresos y otros beneficios:	**22,180,050.00**	**26,106,963.00**
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS (Nota 8)		
SERVICIOS PERSONALES	13,735,473.00	11,648,857.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,559,319.00	1,757,122.00
SERVICIOS GENERALES	6,160,078.00	8,942,472.00
AYUDAS SOCIALES	105,178.00	0.00
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIAS,AMORTIZACIONES	6,209,551.00	9,625,645.00
OTROS GASTOS	2,369.00	0.00
Total de gastos y otras pérdidas:	**27,771,968.00**	**31,974,096.00**
Resultado del ejercicio (Ahorro/Desahorro) :	**-5,591,918.00**	**-5,867,133.00**

El presente Estado de Actividades al 31 de diciembre de 2017, es al que se refiere mi dictamen.

MPGP. JULIO CESAR RAMOS ROBLEDO
RECTOR

LIC. JESUS FRANCISCO AGUILERA GONZALEZ
CONTADOR

C.P.C. PEDRO TAPIA ARELLANO
CED. PROFESIONAL No. 1193471

Ramón Fuentes Iturbe No. 741 Pte. Col. Jorge Almada C.P. 80200
Culiacán, Sin. Tels. (667) 712-98-94 y 713-79-40
e-mail: despacho_tapiaarellano@hotmail.com

Tapia Arellano
CONTADORES PÚBLICOS

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE ESCUINAPA
ESTADO DE VARIACION EN LA HACIENDA PUBLICA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

CUENTAS	HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO GENERADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO GENERADO DEL EJERCICIO	AJUSTE POR CAMBIOS DE VALOR	TOTAL
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0	- 68,627.00	0.00	- 68,627.00
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio					
Aportaciones	50,804,905.00	0.00	0.00	0.00	50,804,905.00
Donaciones de Capital	50,804,905.00	0.00	0.00	0.00	50,804,905.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0				-
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio	0.00	11,576,660.00	- 5,867,133.00	0.00	5,709,526.00
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0.00		- 5,867,133.00	0.00	- 5,867,133.00
Resultados de Ejercicios Anteriores		11,576,660.00			11,576,659.00
Revalúos		0			-
Reservas		0			-
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final del Ejercicio 2016	50,804,905.00	11,576,660.00	- 5,867,133.00	0.00	56,514,432.00
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2017	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Donaciones de Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio	0.00	- 5,867,133.00	275,214.00	0.00	- 5,591,919.00
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0.00	0.00	275,214.00	0.00	275,214.00
Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	- 5,867,133.00	0.00	0.00	- 5,867,133.00
Revalúos			-		-
Reservas			-		-
Saldo Neto en la Hacienda Pública/Patrimonio 2017	50,804,905.00	5,709,527.00	- 5,935,760.00	0.00	50,853,886.00

Ramón Fuentes Iturbe No. 741 Pte. Col. Jorge Almada C.P. 80200
Culiacán, Sin. Tels. (667) 712-98-94 y 713-79-40
e-mail: despacho_tapiaarellano@hotmail.com

El presente Estado de Variación en la Hacienda Pública al 31 de diciembre de 2017, es al que se refiere mi dictamen.

MPGP. JULIO CESAR RAMOS ROBLEDO
RECTOR

LIC. JESUS FRANCISCO AGUILERA GONZALEZ
CONTADOR

C.P.C. PEDRO TAPIA ARELLANO
CED. PROFESIONAL No. 1193471

Tapia Arellano
CONTADORES PÚBLICOS

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CULIACAN
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

Concepto	2017	2016
Flujos de efectivo de las actividades de operación		
Origen	**22,180,050.00**	**26,106,963.00**
Impuestos	-	-
Aprovechamientos de tipo corriente	-	-
Ingresos por venta de bienes y servicios	3,693,957.00	2,802,771.00
Participaciones y aportaciones	1,177,400.00	0.00
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	17,308,571.00	23,303,409.00
Otros orígenes de operación	122.00	783.00
Aplicación	**27,771,968.00**	**31,974,096.00**
Servicios personales	13,735,473.00	11,648,857.00
Materiales y suministros	1,559,319.00	1,757,122.00
Servicios generales	6,160,078.00	8,942,472.00
Ayudas Sociales	105,178.00	0.00
Otras aplicaciones de operación	6,211,920.00	9,625,645.00
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión	**-5,591,918.00**	**-5,867,133.00**
Flujos de efectivo de las actividades de inversión		
Origen	**6,065,936.00**	**25,376,240.00**
Bienes muebles	-	-
Otros orígenes de inversión	6,065,936.00	25,376,240.00
Aplicación	**3,875,821.00**	**16,410,392.00**
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	0.00	15,000,000.00
Bienes muebles	3,720,744.00	1,410,392.00
Otras aplicaciones de inversión	155,077.00	0.00
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión	**2,190,115.00**	**8,965,848.00**
Flujo de efectivo de las actividades de financiamiento		
Origen	**24,835,920.00**	**48,649,952.00**
Otros orígenes de financiamiento	24,835,920.00	48,649,952.00

Ramón Fuentes Iturbe No. 741 Pte. Col. Jorge Almada C.P. 80200
Culiacán, Sin. Tels. (667) 712-98-94 y 713-79-40 e-mail: despacho_tapiaarellano@hotmail.com

Aplicación		
Externo	24,726,896.00	48,790,541.00
Otras aplicaciones de financiamiento	24,726,896.00	48,790,541.00
Flujos netos de efectivo por actividades de financiamiento	**109,024.00**	**-140,589.00**
Incremento/disminución neta en el efectivo y equivalentes al efectivo	**-3,292,779.00**	**2,958,126.00**
Efectivo y equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio*	**9,087,488.00**	**6,129,362.00**
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del ejercicio	**5,794,709.00**	**9,087,488.00**

El presente Estado de Flujo de Efectivo al 31 de diciembre de 2017, es al que se refiere mi dictamen.

MPGP. JULIO CESAR RAMOS ROBLEDO
RECTOR

LIC. JESUS FRANCISCO AGUILERA GONZALEZ
CONTADOR

C.P.C. PEDRO TAPIA ARELLANO
CED. PROFESIONAL No. 1193471

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS EJERCICIOS PRESUPUESTALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016
Cifras en pesos

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. INTRODUCCIÓN.

Los Estados Financieros de los Entes Públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos Económicos - Financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período y que deberán ser considerados en la elaboración de los Estados Financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

2. PANORAMA ECONÓMICO Y FINANCIERO.

El Ente Público **"UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ESCUINAPA"**, opera con recursos del Estado y de la Federación según convenio de colaboración firmado entre el Estado de Sinaloa y la Federación, así como la captación de Recursos Propios por los conceptos de cobro de Derechos (inscripciones, reinscripciones, examen de ingresos, exámenes de recuperación, constancias escolares, reposición de credencial, cobro de productos (fotocopiado, aportación mensual de cafetería).

3. AUTORIZACIÓN E HISTORIA.

I. ENTIDAD, OBJETO Y GOBIERNO

a. El Ente Público **"UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ESCUINAPA"**, fue constituido mediante Decreto número 80, Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Sinaloa el 03 de Julio de 2013, lo anterior en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Educación del Estado de Sinaloa, misma que precisa la obligación de impulsar el Desarrollo de la Enseñanza Tecnológica y la Investigación Científica.

b. Tiene su domicilio en: Mariano Rivas, #50, Colonia Centro, C.P. 82400, Escuinapa, Sinaloa.

c. El Ente Público **"UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ESCUINAPA"**, ofrece programas cortos de educación superior de dos años, con las características de intensidad, pertinencia, flexibilidad y calidad; Formar, a partir de egresados del bachillerato, Técnicos Superiores Universitario aptos para la aplicación de conocimientos y la solución de problemas, con un sentido de innovación en la incorporación de los avances científicos y tecnológicos; Ofrece programas de continuidad de estudios para sus egresados del nivel Técnico Superior Universitario o Profesional Asociado de otras Instituciones de Educación Superior que pretendan alcanzar los niveles académicos de Ingeniería Técnica (Licencia Profesional) y Licenciatura.

d. El Ente Público **"UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ESCUINAPA"**, se rige por lo dispuesto en la Constitución Política del Estado de Sinaloa, la Ley de Educación del Estado de Sinaloa y la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa.

e. El Ente Público **"UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ESCUINAPA"**, cuenta con los siguientes órganos de gobierno y administración, para el cumplimiento de su objeto:

   I. La Junta Directiva; y
   II. El Rector

f. El Ente Público **"UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ESCUINAPA"**, no persigue fines de lucro, en virtud de su objeto social.

II. PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

a. **Normas de información financiera:**
Conforme a su propia normatividad contable el Ente Público, no reconoce sus operaciones en apego a las Normas de Información Financiera (NIF'S), emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, apegándose a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, aplicables a entidades o Ente Públicos gubernamentales.

b. **Efectivo y equivalentes de efectivo:**
El saldo al 31 de diciembre de cada año, representa el importe real de efectivo excedente con que cuenta el Ente Público, por el flujo de operaciones partiendo del saldo inicial del ejercicio, más los depósitos y erogaciones en el año por la operación.

c. **Inmuebles, mobiliario y equipo:**
El Ente Público registra en su contabilidad los activos a su valor histórico de adquisición. Conforme a la normatividad contable a partir del ejercicio 2017, se reconoce los efectos de la depreciación por el uso y transcurso del tiempo, dándose de baja al dejar de ser útiles para el objeto del Ente o en caso de que estos sean enajenados.

d. **Obligaciones laborales:**
Las obligaciones que se deriven por concepto de indemnizaciones y compensaciones al personal en ciertos casos de despido y renuncias, se reconocen en los ejercicios en que se pagan. Las obligaciones por beneficios proyectados y/o actuales, así como el costo neto del periodo; referentes al Boletín D-3 "Beneficios a los empleados", no han sido cuantificados ni registrados, ya que es política del Ente considerarlos como gastos en el ejercicio en que ocurran; el efecto de no hacerlo y omitir las revelaciones que marca este boletín, no son importantes.

NOTA 1: EFECTIVO Y EQUIVALENTES:

El efectivo que se tiene depositado en las instituciones financieras "Santander y Banamex", fue verificado con la conciliación bancaria al 31 de diciembre de 2017. El saldo de este rubro se integra de la siguiente manera:

CUENTAS DE BANCOS SANTANDER Y BANAMEX		2017	2016
BANAMEX	(1)	247,563.00	0.00
CTA. 22000395282 (ESTATAL)	(2)	0.00	285.00
CTA. 65504021770 (FEDERAL)	(3)	217,686.00	884.00
CTA. 22000395296	(4)	2,379,120.00	2,937,052.00
SANTANDER ECONOMÍAS	(5)	1,697,988.00	1,758,795.00
CTA. 22000436364 ECONOMIAS CREADAS 2014	(6)	646,205.00	686,379.00
CTA. 22000464419 BECA JEFAS DE FAMILIA	(7)	37,634.00	49,720.00
SANTANDER2200519993 FLORACION DE MANGO	(8)	493,919.00	485,221.00
SANTANDER22000536651 NVA FEDERAL	(9)	0.00	87,281.00
SANTANDER 22000549884 NUEVA ESTATAL	(10)	0.00	27,408.00
SANTANDER SERFIN 22000549407 PROEXES	(11)	0.00	3,047,947.00
SANTANDER SERFIN 22000557799 PADES 2016	(12)	0.00	516.00
SANTANDER 22000582313 JEFAS DE FAMILIA 2017	(13)	25,237.00	0.00
SANTANDER 2200575006 ESTATAL 2017	(14)	315.00	0.00
DEPOSITO DE FONDOS DE TERCEROS	(16)	49,042.00	6,000.00
TOTAL EN BANCOS		**5,794,709.00**	**9,087,488.00**

(1) Cuenta para pago de erogaciones presupuestales del subsidio estatal
(2) Cuenta para pago de erogaciones presupuestales del subsidio federal
(3) Cuenta para pago de erogaciones presupuestales cta 22000395296
(4) Cuenta para pago de erogaciones presupuestales Santander economias
(5) Cuenta para pago de erogaciones economías creadas 2014
(6) Cuenta para pago de erogaciones a becas jefas de familia
(7) Cuenta para pago de erogaciones del proyecto de floración del mango
(8) Cuenta para pago de erogaciones del proyecto PROEXES
(9) Cuenta para pago de erogaciones del Jefas de Familia

NOTA 2: DERECHO A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTE:

El saldo al 31 de diciembre de 2017, es por **$ 116,445.00** y se integran de la siguiente manera:

DERECHO A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTE	2017	2016
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	105,225.00	105,225.00
DEUDORES DIVERSOS	2,710.00	0.00
SUBSIDIO AL EMPLEO	8,510.00	0.00
TOTAL DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTE	**116,445.00**	**105,225.00**

NOTA: 3 DERECHO A RECIBIR BIENES O SERVICIOS:

El saldo al 31 de diciembre de 2017, es por **$ 18,928.00** y se integran de la siguiente manera:

DERECHO A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	2017	2016
QUEVEDO CASTRO ROCIO PENELOPE	16,206.00	16,206.00
RADIOMOVIL DIPSA SA DE CV	0.00	2,252.00
OPERADORA TORNAZ DE MAZATLAN, S.A. DE C.V.	988.00	0.00
ENSEÑANZA E INVESTIGACION SUPERIOR, A.C.	790.00	0.00
VEHICULOS AUTOMOTORES DE MAZATLAN, S.A.D E C.V.	944.00	0.00
TOTAL DERECHO A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	**18,928.00**	**18,458.00**

NOTA: 4 BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

Al 31 de diciembre de 2017, esta cuenta refleja un importe neto de **$ 45, 806,639.00** y se integran de la siguiente manera:

BIENES MUEBLE E INMUBLES	2017	2016
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	47,000,000.00	47,000,000.00
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	5,171,785.00	5,033,384.00
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO (1)	6,337,905.00	3,840,788.00
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	1,161,391.00	277,809.00
EQUIPO DE TRANSPORTE (1)	2,130,332.00	2,130,332.00
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	146,011.00	146,011.00
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	818,395.00	616,750.00
COLECCIONES,OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS	16,716.00	16,716.00
SOFTWARE	49,499.00	0.00
DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES	-17,025,395.00	-10,996,410.00
TOTAL	**45,806,639.00**	**48,065,380.00**

NOTA: 5 CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO:

El saldo al 31 de diciembre de 2017, es por **$ 825,570.00** y se integran de la siguiente manera:

CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	2017	2016
PROVEEDORES	34,609.00	27,914.00
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR (1), (2) ,(3)	790,961.00	688,924.00
TOTAL CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	**825,570.00**	**716,838.00**

(1) Este saldo corresponde a retenciones de ISR Retenido por sueldos y retenciones de ISR de Honorarios y arrendamiento del mes de diciembre por un monto de $ 312, 827,00 el cual fue pagado el día 19 de enero de 2018.
(2) Este saldo corresponde a las cuotas obrero patronal del IMSS e IINFONAVIT y RCV, correspondientes al mes de diciembre por un monto de $ 383,242.00 y pagado el día 17 de enero de 2017.
(3) En este saldo está incluido el impuesto sobre nómina por un importe de $ 83,358.00, es cual se pagó el día 19 de enero de 2018.
(4) Este Saldo Corresponde a Retenciones de IVA por un Importe de $ 11,534.00 el cual se pagó el día 19 de enero de 2018.

NOTA: 6 DOCUMNETOS POR PAGAR A CORTO PLAZO:

El saldo al 31 de diciembre de 2017, es por **$ 57,265.00** y se integran de la siguiente manera:

DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	2017	2016
BECAS (1)	57,265.00	45,282.00
TOTAL DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	**57,265.00**	**45,282.00**

(1) El saldo de esta cuenta corresponde al programa de becas jefas de familia, donde se beca al mejor alumno durante toda se carrera.

NOTA: 7 HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO:

Al 31 de diciembre de 2017, refleja un importe de **$ 50, 853,886.00** el cual se integra de la siguiente manera:

HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO	2017	2016
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	**50,804,905.00**	**50,804,905.00**
APORTACIONES	50,804,905.00	50,804,905.00
HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO GENERADO	**48,981.00**	**5,709,526.00**
UTILIDAD DE EJERCICIOS ANTERIORES	5,709,525.00	-5,867,133.00
RACTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-68,626.00	0.00
RESULTADO DEL EJERCICIO AHORRO /DESHARRO	-5,591,918.00	11,576,659.00
TOTAL HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO	**50,853,886.00**	**56,514,431.00**

NOTA: 8 INGRESOS:

Los ingresos al 31 de diciembre de 2017, son por $ **22, 180,050.00** la cual se encuentran integrados de la siguiente manera:

INGRESOS	2017	2016
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	3,693,957.00	2,802,771.00
Subsidio federal	9,555,061.00	8,471,856.00
Subsidio estatal	7,753,510.00	6,617,216.00
Proyecto Conacyt 27183	1,177,400.00	1,131,600.00
13 PROYECTO INADEM 2016	0.00	4,034,790.00
PROEXEES 2016	0.00	3,047,947.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	122.00	783.00
TOTAL INGRESOS	**22,180,050.00**	**26,106,963.00**

NOTA: 9 EGRESOS:

Los Egresos al 31 de diciembre de 2017, son por la cantidad de **$ 27, 771,968.00,** que se encuentra integrado de la siguiente manera:

EGRESOS	2017	2016
SERVICIOS PERSONALES	13,735,473.00	11,648,857.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,559,319.00	1,757,122.00
SERVICIOS GENERALES	6,160,078.00	8,942,472.00
AYUDAS SOCIALES	105,178.00	0.00
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIAS, AMORTIZACIONES	6,209,551.00	9,625,645.00
OTROS GASTOS	2,369.00	0.00
TOTAL	**27,771,968.00**	**31,974,096.00**

NOTA: 10 CUENTAS DE ORDEN

El saldo de esta cuenta se desglosa de la siguiente manera:

CUENTAS DE ORDEN	COD	COA
LEY DE INGRESOS ESTIMADA	24,037,502.00	0,00
LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	0.00	3,051,997.00
MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS	1,177,400.00	0,00
LEY DE INGRESOS RECAUDADA	0,00	22,162,906.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	0,00	24,254,171.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	2,714,471.00	0,00
MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	0,00	3,754,868.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	29,583.00	0,00
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	391,994.00	0,00
PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	24,872,992.00	0,00
TOTAL CUENTAS DE ORDEN	**53,223,942.00**	**53,223,942.00**

Tapia
Arellano
CONTADORES PÚBLICOS

Estas notas forman parte integrante de los Estado Financieros a que me refiero en mi dictamen adjunto sobre los Estados Financieros el Ente Público **"Universidad Tecnológica de Escuinapa"** al 31 de diciembre del 2017.

A T E N T A M E N T E

C.P.C. PEDRO TAPIA ARELLANO
CEDULA PROFESIONAL Nº 1193471

Ramón Fuentes Iturbe No. 741 Pte. Col. Jorge Almada C.P. 80200
Culiacán, Sin. Tels. (667) 712-98-94 y 713-79-40 e-mail: despacho_tapiaarellano@hotmail.com

Tapia
Arellano
CONTADORES PÚBLICOS

"UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE ESCUINAPA"

AUDITORIA DE ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE 2017

2.- INFORMACION RELATIVA AL SERVICIO Y EJERCICIO DE LA DEUDA PÚBLICA.

Ramón Fuentes Iturbe No. 741 Pte. Col. Jorge Almada C.P. 80200
Culiacán, Sin. Tels. (667) 712-98-94 y 713-79-40 e-mail: despacho_tapiaarellano@hotmail.com

Tapia
Arellano
CONTADORES PÚBLICOS

CULIACAN, SINALOA A 23 DE ABRIL DE 2018.

H. Junta Directiva de:
Universidad Tecnológica de Escuinapa

PRESENTE:

Una vez examinados los Estados Financieros, del Ente Público **"UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE ESCUINAPA"**, nos permitimos informar que durante el ejercicio de 2017, el Ente Público no se comprometió con préstamos solicitados a terceros ni con Instituciones Bancarias.

En efecto, el Ente no celebro ningún contrato por lo tanto el registro en ceros de la deuda pública está debidamente registrado y revelado en forma eficiente en los Estados Financieros del Ente Público.

Por lo descrito en el párrafo anterior, emito una opinión favorable, en relación a la Deuda Pública, por el año que termino al 31 de diciembre de 2017.

A T E N T A M E N T E

C.P.C. PEDRO TAPIA ARELLANO
CEDULA PROFESIONAL Nº 1193471

Ramón Fuentes Iturbe No. 741 Pte. Col. Jorge Almada C.P. 80200
Culiacán, Sin. Tels. (667) 712-98-94 y 713-79-40
e-mail: despacho_tapiaarellano@hotmail.com

Tapia
Arellano
CONTADORES PÚBLICOS

"UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE ESCUINAPA"

AUDITORIA DE ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE 2017

3.- INFORMACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS POSTULADOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDADAS EN LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS CORRESPONDIENTES.

Ramón Fuentes Iturbe No. 741 Pte. Col. Jorge Almada C.P. 80200
Culiacán, Sin. Tels. (667) 712-98-94 y 713-79-40
e-mail: despacho_tapiaarellano@hotmail.com

POSTULADOS BASICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL (PBCG)

Son los elementos fundamentales que configuran el Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG), teniendo incidencia en la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transformaciones, transacciones y otros eventos que afectan el ente público.

Los postulados sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de Estados Financieros; basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo en legislación especializada y aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley de Contabilidad), con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.

A continuación se presentan y explican los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental:

1) SUSTANCIA ECONOMICA:

Es el reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente al ente público y delimitan la operación del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG).

Explicación del postulado básico:

a) El SCG estará estructurado de tal manera que permita la captación de la esencia económica en la delimitación y operación del ente público, apegándose a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

b) Al reflejar la situación económica contable de las transacciones, se genera la información que proporciona los elementos necesarios para una adecuada toma de decisiones.

2) ENTES PUBLICOS:

Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales.

Explicación del postulado básico:

El ente público es establecido por un marco normativo específico, el cual determina sus objetivos, su ámbito de acción y sus limitaciones; con atribuciones para asumir derechos y contraer obligaciones.

3) EXISTENCIA PERMANENTE:

La actividad del ente público se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario.

Explicación del postulado básico:

El sistema contable del ente público se establece considerando que el periodo de vida del mismo es indefinido.

4) REVELACION SUFICIENTE:

Los Estados y la información Financiera deben mostrar amplia y claramente la situación Financiera y los resultados del ente público.

Explicación del postulado básico:

a) Como información Financiera se considera la contable y presupuestaria y se presentará en Estados Financieros, reportes e informes acompañándose, en su caso, de las notas explicativas y de la información necesaria que sea representativa de la situación del ente público a una fecha establecida.

b) Los Estados Financieros y presupuestarios con sus notas forman una unidad inseparable, por tanto, deben presentarse conjuntamente en todos los casos para una adecuada evaluación cuantitativa cumpliendo con las características de objetividad, verificabilidad y representatividad.

5) IMPORTANCIA RELATIVA:

La información debe mostrar los aspectos importantes de la entidad que fueron reconocidos contablemente.

Explicación del postulado básico:

La información Financiera tiene importancia relativa si existe el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios en relación con la rendición de cuentas, la fiscalización y la toma de decisiones.

6) REGISTRO E INTEGRACION PRESUPUESTARIA:

La información presupuestaria de los entes públicos se integra en la contabilidad en los mismos términos que se presentan en la ley de Ingresos y en el Decreto del Presupuesto Egresos, de acuerdo a la naturaleza económica que le corresponda.

El registro presupuestario del ingreso y del egreso en los entes públicos se debe reflejar en la contabilidad, considerando sus efectos patrimoniales y su vinculación con las etapas presupuestarias correspondientes.

Explicación del postulado básico:

a) El Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) debe considerar cuentas de orden, para el registro del ingreso y el egreso, a fin de proporcionar información presupuestaria que permita evaluar los resultados obtenidos respecto de los presupuestos autorizados;

b) El SCG debe identificar la vinculación entre las cuentas de orden y las de balance o resultados;

c) La contabilización de los presupuestos deben seguir la metodología y registros equilibrados o igualados, representando las etapas presupuestarias de las transacciones a través de cuentas de orden del ingreso y del egreso; así como su efecto en la posición Financiera y en los resultados;

d) El SCG debe permitir identificar de forma individual y agregada el registro de las operaciones en las cuentas de orden, de balance y de resultados correspondientes; así como generar registros a diferentes niveles de agrupación;

e) La clasificación de los egresos presupuestarios será al menos la siguiente: administrativa, conforme al Decreto del Presupuesto de Egresos, que es la que permite identificar quién gasta; funcional y programática, que indica para qué se gasta; y económica y por objeto del gasto que identifica en qué se gasta.

f) La integración presupuestaria se realizará sumando la información presupuestaria de entes independientes para presentar un solo informe.

7) CONSOLIDACION DE LA INFORMACION FINANCIERA:

Los Estados Financieros de los entes públicos deberán presentar de manera consolidada la situación Financiera, los resultados de operación, el flujo de efectivo o los cambios en la situación Financiera y las variaciones a la Hacienda Pública, como si se tratara de un solo ente público.

Explicación del postulado básico:

a) Para los entes públicos la consolidación se lleva a cabo sumando aritméticamente la información patrimonial que se genera de la contabilidad del ente público, en los sistemas de registro que conforman el SCG, considerando los efectos de eliminación de aquellas operaciones que dupliquen su efecto.

b) Corresponde a la instancia normativa a nivel federal, entidades federativas o municipal, respectivamente, determinar la consolidación de las cuentas, así como de la información de los entes públicos y órganos sujetos a ésta, de acuerdo con los lineamientos que dicte el CONAC.

8) DEVENGO CONTABLE:

Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. El ingreso devengado, es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos por parte de los entes públicos. El gasto devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra pública contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

Explicación del postulado básico:

a) Debe entenderse por realizado el ingreso derivado de contribuciones y participaciones cuando exista jurídicamente el derecho de cobro;

b) Los gastos se consideran devengados desde el momento que se formalizan las transacciones, mediante la recepción de los servicios o bienes a satisfacción, independientemente de la fecha de pago.

Periodo Contable:

a) La vida del ente público se divide en períodos uniformes de un año calendario, para efectos de conocer en forma periódica la situación Financiera a través del registro de sus operaciones y rendición de cuentas.

b) En lo que se refiere a la contabilidad gubernamental, el periodo relativo es de un año calendario, que comprende a partir del 1 de enero hasta el 31 de diciembre, y está directamente relacionado con la ejecución de la Ley de Ingresos y el ejercicio del presupuesto de egresos.

c) La necesidad de conocer los resultados de las operaciones y la situación Financiera del ente público, hace indispensable dividir la vida continua del mismo en períodos uniformes permitiendo su comparabilidad.

d) En caso de que algún ente público inicie sus operaciones en el transcurso del año, el primer ejercicio contable abarcará a partir del inicio de éstas y hasta el 31 de diciembre; tratándose de entes públicos que dejen de existir durante el ejercicio, concluirán sus operaciones en esa fecha, e incluirán los resultados obtenidos en la cuenta pública anual correspondiente.

e) Para efectos de evaluación y seguimiento de la gestión Financiera, así como de la emisión de Estados Financieros para fines específicos se podrán presentar informes contables por períodos distintos, sin que esto signifique la ejecución de un cierre.

9) VALUACION:

Todos los eventos que afecten económicamente al ente público deben ser cuantificados en términos monetarios y se registrarán al costo histórico o al valor económico más objetivo registrándose en moneda nacional.

Explicación del Postulado Básico:

a) El costo histórico de las operaciones corresponde al monto erogado para su adquisición conforme a la documentación contable original justificativa y comprobatoria, o bien a su valor estimado o de avalúo en caso de ser producto de una donación, expropiación, adjudicación o dación en pago.

b) La información reflejada en los Estados Financieros deberá ser revaluada aplicando los métodos y lineamientos que para tal efecto emita el CONAC.

10) DUALIDAD ECONOMICA:

El ente público debe reconocer en la contabilidad, la representación de las transacciones y algún otro evento que afecte su situación Financiera, su composición por los recursos asignados para el logro de sus fines y por sus fuentes, conforme a los derechos y obligaciones.

Explicación del Postulado Básico:

a) Los activos representan recursos que fueron asignados y capitalizados por el ente público, en tanto que los pasivos y el patrimonio representan los financiamientos y los activos netos, respectivamente.

b) Las fuentes de los recursos están reconocidas dentro de los conceptos de la Ley de Ingresos.

11) CONSISTENCIA:

Ante la existencia de operaciones similares en un ente público, debe corresponder un mismo tratamiento contable, el cual debe permanecer a través del tiempo, en tanto no cambie la esencia económica de las operaciones.

Explicación del postulado básico:

a) Las políticas, métodos de cuantificación, procedimientos contables y ordenamientos normativos, deberán ser acordes para cumplir con lo dispuesto en la Ley de Contabilidad, con la finalidad de reflejar de una mejor forma, la sustancia económica de las operaciones realizadas por el ente público, debiendo aplicarse de manera uniforme a lo largo del tiempo;

b) Cuando por la emisión de una nueva norma, cambie el procedimiento de cuantificación, las políticas contables, los procedimientos de registro y la presentación de la información Financiera que afecte la comparabilidad de la información, se deberá revelar claramente en los Estados Financieros el motivo, justificación y efecto.

c) Los Estados Financieros correspondientes a cada ejercicio seguirán los mismos criterios y métodos de valuación utilizados en ejercicios precedentes, salvo cambios en el modelo contable de aplicación general.

d) La observancia de este postulado no imposibilita el cambio en la aplicación de reglas, lineamientos, métodos de cuantificación y procedimientos contables; sólo se exige, que cuando se efectúe una modificación que afecte la comparabilidad de la información, se deberá revelar claramente en los Estados Financieros: su motivo, justificación y efecto, con el fin de fortalecer la utilidad de la información. También, obliga al ente público a mostrar su situación Financiera y resultados aplicando bases técnicas y jurídicas consistentes, que permitan la comparación con ella misma sobre la información de otros períodos y conocer su posición relativa con otros entes económicos similares.

Tapia
Arellano
CONTADORES PÚBLICOS

"UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE ESCUINAPA"

AUDITORIA DE ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE 2017

4.- CARTA DE OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS RESULTANTES DE LA FASE FINAL DE LA AUDITORIA.

Ramón Fuentes Iturbe No. 741 Pte. Col. Jorge Almada C.P. 80200
Culiacán, Sin. Tels. (667) 712-98-94 y 713-79-40 e-mail: despacho_tapiaarellano@hotmail.com

Tapia
Arellano
CONTADORES PÚBLICOS

CULIACAN, SINALOA A 23 DE ABRIL DE 2018.

H. Junta Directiva de:
Universidad Tecnológica de Escuinapa
PRESENTE:

OBSERVACIONES

01/2017.- El Ente Público **"Universidad Tecnológica de Escuinapa"**, no reconoce en su información financiera, pasivos por obligaciones laborales referente al Boletín D-3 "Beneficios a los Empleados".

El ente público no está dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 33, 34, 35, 40, 41 y 44 de la Ley de Contabilidad Gubernamental, y 62, 67, 72, 73, 74, 76, 80, 81, 84 y 85, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico del Estado de Sinaloa, contraviniendo con los *Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Registro E Integración Presupuestaria".*

02/2017.- El Ente Público **"Universidad Tecnológica de Escuinapa"** al 31 de diciembre de 2017, no cuenta con el acta de denominación o testimonio de escritura pública del terreno donde se encuentran sus instalaciones.

El ente público no está dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 33, 34, 35, 40, 41 y 44 de la Ley de Contabilidad Gubernamental, y 62, 67, 72, 73, 74, 76, 80, 81, 84 y 85, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico del Estado de Sinaloa, contraviniendo con los *Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Registro E Integración Presupuestaria".*

Ramón Fuentes Iturbe No. 741 Pte. Col. Jorge Almada C.P. 80200
Culiacán, Sin. Tels. (667) 712-98-94 y 713-79-40 e-mail: despacho_tapiaarellano@hotmail.com

SUGERENCIAS

02/2017.- Se sugiere al ente público **"Universidad Tecnológica de Escuinapa"** reconocer en su información financiera, el pasivos por obligaciones laborales referentes al Boletín D-3 "Beneficios a los empleados".

El ente público no está dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 33, 34, 35, 40, 41 y 44 de la Ley de Contabilidad Gubernamental, y 62, 67, 72, 73, 74, 76, 80, 81, 84 y 85, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico del Estado de Sinaloa, contraviniendo con los *Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Registro E Integración Presupuestaria".*

02/2017.- Se sugiere al Ente público **"Universidad Tecnológica de Escuinapa"**, realice los trámites necesarios ante las instancias correspondientes para obtener el testimonio de escritura pública del terreno donde se encuentran sus instalaciones.

El ente público no está dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 33, 34, 35, 40, 41 y 44 de la Ley de Contabilidad Gubernamental, y 62, 67, 72, 73, 74, 76, 80, 81, 84 y 85, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico del Estado de Sinaloa, contraviniendo con los *Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Registro E Integración Presupuestaria".*

ATENTAMENTE

C.P.C. PEDRO TAPIA ARELLANO
CEDULA PROFESIONAL Nº 1193471

Tapia
Arellano
CONTADORES PÚBLICOS

"UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE ESCUINAPA"

AUDITORIA DE ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE 2017

5.- INFORMACIÓN Y OPINIÓN SOBRE EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO PROGRAMÁTICO APROBADO.

Ramón Fuentes Iturbe No. 741 Pte. Col. Jorge Almada C.P. 80200
Culiacán, Sin. Tels. (667) 712-98-94 y 713-79-40 e-mail: despacho_tapiaarellano@hotmail.com

Tapia
Arellano
CONTADORES PÚBLICOS

CULIACAN, SINALOA A 23 DE ABRIL DE 2018.

H. Junta Directiva de:
Universidad Tecnológica de Escuinapa
PRESENTE:

He examinado el Estado de Situación Financiera del Ente Público descentralizado "**Universidad Tecnológica de Escuinapa**", así como el Estado de Actividades, de Variación en la Hacienda Pública y el de Flujo de Efectivo que le son relativos por el ejercicio que terminó el 31 de Diciembre de 2017.

En mi examen se formularon y revisaron las cedulas relativas al ejercicio presupuestal del Ente Público "**Universidad Tecnológica de Escuinapa**" por el año que termino el 31 de Diciembre de 2017 y se refiere también a la conciliación de las cifras de dicho ejercicio presupuestal, con las presentadas en los Estados Financieros, estas cedulas fueron preparadas bajo la responsabilidad de la administración del Ente. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sustentada en las bases desarrolladas en la auditoria.

Mi examen fue realizado de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoria, estas normas exigen se cumplan los requerimientos de ética, así como planificar y ejecutar la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, de que las cedulas del ejercicio y conciliación presupuestal arriba referidas, no contienen errores importantes y que se preparan en atención a la normatividad gubernamental aplicable de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de las cedulas, así mismo incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, así como la prestación de dichas cedulas.

Considero que mi examen proporciona una base razonable para sustentar mi opinión.

En mi opinión, las cedulas del ejercicio y conciliación presupuestal que se acompañan presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la conciliación presupuestal, el resultado del ejercicio presupuestal y las variaciones con respecto al presupuesto autorizado de la "**Universidad Tecnológica de Escuinapa**" por el año que termino el 31 de Diciembre de 2017, de conformidad con la normatividad gubernamental aplicable.

Ramón Fuentes Iturbe No. 741 Pte. Col. Jorge Almada C.P. 80200
Culiacán, Sin. Tels. (667) 712-98-94 y 713-79-40 e-mail: despacho_tapiaarellano@hotmail.com

Tapia
Arellano
CONTADORES PÚBLICOS

INFORME DE EJERCICIO PRESUPUESTAL PROGRAMATICO
POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

Se nos proporcionó la siguiente documentación:

A) Relación de Egresos. (Ejercidos) y Presupuestados al 31 de diciembre del 2017.

De conformidad con la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, en su artículo 30 y 31 señala, que los responsables de elaborar el Presupuesto de Egreso del Estado y de los Municipios, para el ejercicio fiscal 2017, lo harán conforme a lo dispuesto en la presente Ley.

La formulación del presupuesto, deberá ser planeado mediante la programación y presupuestación con la finalidad de orientar el gasto público a la atención de lo prioritario garantizando el uso eficaz y eficiente de los recursos en cada uno de los programas que desarrollen las dependencias y Entes Públicos, Ayuntamientos y Paramunicipales, en apego en las instancias que su legislación determine, que a continuación se señala:

Conciliación del subsidio autorizado y entregado por el Gobierno del Estado, Gobierno Federal y el Contabilizado, Operado y Administrado por el Ente Público.

COMPARATIVO ENTRE EL GASTO EJERCIDO Y EL PROYECTADO EN EL EJERCICIO 2017:

CONCEPTO	PRESUPUESTADO 2017	EJERCIDO 2017	EJERCIDO %	DIFERENCIA $
INGRESOS				
Subsidio Estatal	7,753,510.00	7,753,510.00	100%	0.00
Subsidio Federal	9,555,061.00	9,555,061.00	100%	0.00
Ingresos Propios	3,693,957.00	3,693,957.00	100%	0.00
SUMA DE INGRESOS	**21,002,528.00**	**21,002,528.00**	100%	**0.00**

A T E N T A M E N T E

C.P.C. PEDRO TAPIA ARELLANO
CEDULA PROFESIONAL Nº 1193471

Ramón Fuentes Iturbe No. 741 Pte. Col. Jorge Almada C.P. 80200
Culiacán, Sin. Tels. (667) 712-98-94 y 713-79-40 e-mail: despacho_tapiaarellano@hotmail.com

Tapia Arellano
CONTADORES PÚBLICOS

"UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE ESCUINAPA"

AUDITORIA DE ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE 2017

6.- CONCILIACION DE LOS SUBSIDIOS OTORGADOS POR EL GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, CONTRA LO REFLEJADO CONTABLEMENTE EN EL ENTE PUBLICO.

Ramón Fuentes Iturbe No. 741 Pte. Col. Jorge Almada C.P. 80200
Culiacán, Sin. Tels. (667) 712-98-94 y 713-79-40
e-mail: despacho_tapiaarellano@hotmail.com

CONCILIACION DE LOS SUBSIDIOS OTORGADOS POR EL GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, CONTRA LO REFLEJADO CONTABLEMENTE EN EL ENTE PUBLICO.

1. Ingresos Presupuestarios		**21,002,528.00**
2. Más ingresos contables no presupuestarios		**1,177,522.00**
Incremento por variación de inventarios	0	
Disminución del exceso de provisiones	0	
Otros ingresos y beneficios varios	122.00	
Otros ingresos contables no presupuestarios	1,177,400.00	
3. Menos ingresos presupuestarios no contables		**0**
Productos de capital	0	
Aprovechamientos Capital		
Ingresos derivados de financiamientos	0	
Otros Ingresos presupuestarios no contables	0	
4. Ingresos Contables (4= 1 + 2 - 3)		**22,180,050.00**

Tapia Arellano
CONTADORES PÚBLICOS

"UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE ESCUINAPA"

AUDITORIA DE ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE 2017

7.- INFORMACIÓN Y OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO, O EN SU CASO, LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE SINALOA; EN CASO DE SER PROCEDENTE, LAS LEYES FEDERALES EQUIVALENTES.

Ramón Fuentes Iturbe No. 741 Pte. Col. Jorge Almada C.P. 80200
Culiacán, Sin. Tels. (667) 712-98-94 y 713-79-40 e-mail: despacho_tapiaarellano@hotmail.com

Tapia
Arellano
CONTADORES PÚBLICOS

CULIACAN, SINALOA A 23 DE ABRIL DE 2018

H. Junta Directiva de:
Universidad Tecnológica de Escuinapa
PRESENTE:

En relación al cumplimiento del Artículo 26 Párrafo Sexto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 27 y 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles Para el Estado de Sinaloa; en nuestra auditoria podemos señalar que:

1. Las adquisiciones, se hacen de acuerdo a los requerimientos de los diversos proyectos de investigación que tiene el ente público y son autorizadas por un comité de compras.

2. El ente público cuenta con un padrón de proveedores el cual es consultado en el sistema, cuando es necesario buscar el proveedor idóneo para la adquisición que se desea realizar.

A continuación mencionamos los montos de compra para el año 2017, a los que debe sujetarse un Ente Público descentralizado, los cuales fueron autorizados por el comité intersecretarial de adquisiciones y arrendamientos del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, publicado el día 17 de marzo de 2017, en el periódico oficial del Estado de Sinaloa.

MONTOS DE COMPRA		OBSERVACIONES
DE	HASTA	
1.00	45,294.00	Compra directa.
45,294.01	1,222,000.00	Cotización por escrito cuando menos de tres Proveedores.
1,222,000.01	3,055,000.00	Concurso por invitación restringida de por lo menos a tres proveedores, a presentar mediante cotización por escrito en sobre cerrado, que será abierto en presencia de un representante del titular de la unidad de transparencia y rendición de cuentas.
3,055,000.01	En adelante	Se adjudicara mediante concurso a través de convocatoria pública.

Ramón Fuentes Iturbe No. 741 Pte. Col. Jorge Almada C.P. 80200
Culiacán, Sin. Tels. (667) 712-98-94 y 713-79-40
e-mail: despacho_tapiaarellano@hotmail.com

En la revisión a las adquisiciones efectuadas por el ente público, se conoce que estas son registradas contablemente en sus libros.

OPINIÓN

Las erogaciones efectuadas por el ente público, se apegan a lo señalado en la referida Ley y estas fueron registradas contablemente a los lineamientos y reglas específicas, así como los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), por lo que en términos generales, el Ente Público **"UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE ESCUINAPA"**, se apega a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Estado de Sinaloa.

A T E N T A M E N T E

C.P.C. PEDRO TAPIA ARELLANO
CEDULA PROFESIONAL Nº 1193471

Tapia
Arellano
CONTADORES PÚBLICOS

"UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE ESCUINAPA"

AUDITORIA DE ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE 2017

8.- INFORMACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES EN MATERIA FISCAL.

Ramón Fuentes Iturbe No. 741 Pte. Col. Jorge Almada C.P. 80200
Culiacán, Sin. Tels. (667) 712-98-94 y 713-79-40 e-mail: despacho_tapiaarellano@hotmail.com

Tapia
Arellano
CONTADORES PÚBLICOS

CULIACAN, SINALOA A 23 DE ABRIL DE 2018

H. Junta Directiva de:
Universidad Tecnológica de Escuinapa
PRESENTE:

OBLIGACIONES FISCALES 2017

El ente público **"UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE ESCUINAPA"**, inscrito en el Registro Federal de contribuyentes el día 01 de julio de 2013, inicio operaciones el día 04 de Julio de 2013, su actividad principal es de Escuela de Educación Superior pertenecientes al Sector Publico; tributa actualmente dentro del TITULO III, que comprende a las Personas Morales con Fines No Lucrativos de La Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR) actualmente en vigor, que establece en su artículo 86, fracción V "solo tendrán las obligaciones de retener y enterar el Impuesto Sobre la Renta señalados en la Ley y exigir la documentación que reúna los requisitos fiscales por pagos que efectúen, establecidos en los términos de la Ley", así como lo establecido en el artículo 96 de la LISR sobre los remanentes distribuibles.

1. **OBLIGACIONES ANTE EL REGISTRO FEDERAL DEL CONTRIBUYENTE**

- **Presentar la declaración y pago provisional mensual de retenciones de impuesto sobre la renta (ISR) por sueldos y salarios y asimilables a salarios.**

  El ente público tiene la obligaciones de calcular, retener y pagar el Impuesto Sobre la Renta, sobre todas las remuneraciones retribuidas a sus empleados, aplicado lo dispuesto en el Capítulo I del Título IV de la LISR, como son las tarifas establecidas en los Artículos 96 (retención y entero de pagos provisionales) y Articulo 8 del decreto del 1 de Octubre de 2007 (subsidio al empleo), vigente a partir del 1º de Enero de 2008.

- **Efectuar retenciones sobre los pagos por de servicios profesionales (Personas Morales).**
  - Fundamento Legal.- LISR Art. 106 último párrafo

- **Efectuar retenciones sobre los pagos por arrendamiento de bienes inmuebles. (Personas Morales).**
  - Fundamento Legal.- LISR Art. 116 último párrafo

- **Expedir y entrega comprobantes fiscales a la persona que les realicen pagos por concepto de sueldos y salarios.**
  - Fundamento Legal.- LISR Art. 99, fracción III

Ramón Fuentes Iturbe No. 741 Pte. Col. Jorge Almada C.P. 80200
Culiacán, Sin. Tels. (667) 712-98-94 y 713-79-40 e-mail: despacho_tapiaarellano@hotmail.com

- **Efectuar retenciones por los pagos de sueldos y salarios y enterarlos mensualmente y el Impuesto Sobre la Renta (ISR) por las retenciones realizadas a los trabajadores asimilados a salarios.**
  - Fundamento Legal.- LISR: Artículos 96 y 97, a más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.

- **Presentar la declaración y pago provisional mensual de Impuesto Sobre la Renta por las retenciones realizadas por servicios profesionales.**
  - Fundamento Legal.- LISR: Artículos 106, último párrafo, a más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.

- **Presentar declaración y pago provisional mensual de las retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) realizadas por el pago de rentas de bienes inmuebles.**
  - Fundamento Legal.- LISR: Artículo 116, penúltimo párrafo, a más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.

2. OBLIGACIONES LABORALES

El Ente público, **Universidad Tecnológica de Escuinapa** actualmente cuenta con trabajadores, por lo que es sujeto obligado a brindar seguridad social ante IMSS e INFONAVIT.

El Ente Público **"UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CULIACAN"**, actualmente cuenta con trabajadores, por lo que es sujeto obligado a brindar seguridad social ante IMSS e INFONAVIT.

Artículo 12 Ley del seguro Social. Son sujetos de aseguramiento del régimen obligatorio:
I. Las personas que de conformidad con los artículos 20 y 21 de la Ley Federal del Trabajo, presten, en forma permanente o eventual, a otras de carácter físico o moral o unidades económicas sin personalidad jurídica, un servicio remunerado, personal y subordinado, cualquiera que sea el acto que le dé origen y cualquiera que sea la personalidad jurídica o la naturaleza económica del patrón aun cuando éste, en virtud de alguna ley especial, esté exento del pago de contribuciones;

Artículo 15 Ley del Seguro Social. Los patrones están obligados a:
I. Registrarse e inscribir a sus trabajadores en el Instituto, comunicar sus altas y bajas, las modificaciones de su salario y los demás datos, dentro de plazos no mayores de cinco días hábiles;

II. Llevar registros, tales como nóminas y listas de raya en las que se asiente invariablemente el número de días trabajados y los salarios percibidos por sus trabajadores, además de otros datos que exijan la presente Ley y sus reglamentos. Es obligatorio conservar estos registros durante los cinco años siguientes al de su fecha;

III. Determinar las cuotas obrero patronal a su cargo y enterar su importe al Instituto;

IV. Proporcionar al Instituto los elementos necesarios para precisar la existencia, naturaleza y cuantía de las obligaciones a su cargo establecidas por esta Ley y los reglamentos que correspondan;

V. Permitir las inspecciones y visitas domiciliarias que practique el Instituto, las que se sujetarán a lo establecido por esta Ley, el Código y los reglamentos respectivos;

VI. Tratándose de patrones que se dediquen en forma permanente o esporádica a la actividad de la construcción, deberán expedir y entregar a cada trabajador constancia escrita del número de días trabajados y del salario percibido, semanal o quincenalmente, conforme a los períodos de pago establecidos, las cuales, en su caso, podrán ser exhibidas por los trabajadores para acreditar sus derechos.

Asimismo, deberán cubrir las cuotas obrero patronales, aun en el caso de que no sea posible determinar el o los trabajadores a quienes se deban aplicar, por incumplimiento del patrón a las obligaciones previstas en las fracciones anteriores, en este último caso, su monto se destinará a la Reserva General Financiera y Actuarial a que se refiere el artículo 280, fracción IV de esta Ley, sin perjuicio de que a aquellos trabajadores que acreditaren sus derechos, se les otorguen las prestaciones diferidas que les correspondan;

VII. Cumplir con las obligaciones que les impone el capítulo sexto del Título II de esta Ley, en relación con el seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez;

VIII. Cumplir con las demás disposiciones de esta Ley y sus reglamentos, y

IX. Expedir y entregar, tratándose de trabajadores eventuales de la ciudad o del campo, constancia de los días laborados de acuerdo a lo que establezcan los reglamentos respectivos.
Las disposiciones contenidas en las fracciones I, II, III y VI no son aplicables en los casos de construcción, ampliación o reparación de inmuebles, cuando los trabajos se realicen en forma personal.

Artículo 29 Ley del INFONAVIT.- Son obligaciones de los patrones:
I.- Proceder a inscribirse e inscribir a sus trabajadores en el Instituto y dar los avisos a que se refiere el Artículo 31 de esta Ley;

Los patrones estarán obligados, siempre que contraten un nuevo trabajador, a solicitarle su número de Clave Única de Registro de Población.

Los patrones inscribirán a sus trabajadores con el salario que perciban al momento de su inscripción;

II.- Determinar el monto de las aportaciones del cinco por ciento sobre el salario de los trabajadores a su servicio y efectuar el pago en las entidades receptoras que actúen por cuenta y orden del Instituto, para su abono en la subcuenta de vivienda de las cuentas individuales de los trabajadores previstas en los sistemas de ahorro para el retiro, en los términos de la presente Ley y sus reglamentos, así como en lo conducente, conforme a lo previsto en la Ley del Seguro Social y en la Ley Federal del Trabajo. En lo que corresponde a la integración y cálculo de la base y límite superior salarial para el pago de aportaciones, se aplicará lo contenido en la Ley del Seguro Social.

Estas aportaciones son gastos de previsión de las empresas y forman parte del patrimonio de los trabajadores.

Los patrones, al realizar el pago, deberán proporcionar la información relativa a cada trabajador en la forma y con la periodicidad que al efecto establezca la presente Ley y, en lo aplicable, la Ley del Seguro Social y la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

El registro sobre la individualización de los recursos de la subcuenta de vivienda de las cuentas individuales de los sistemas de ahorro para el retiro, estará a cargo de las administradoras de fondos para el retiro, en los términos que se establecen en la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro y su Reglamento. Lo anterior, independientemente de los registros individuales que determine llevar el Instituto.

Es obligación del patrón pagar las aportaciones por cada trabajador mientras exista la relación laboral y subsistirá hasta que se presente el aviso de baja correspondiente. Si se comprueba que dicho trabajador fue inscrito por otro patrón, el Instituto devolverá al patrón omiso, a su solicitud, el importe de las aportaciones pagadas en exceso, a partir de la fecha de la nueva alta;

III.- Hacer los descuentos a sus trabajadores en sus salarios, conforme a lo previsto en los artículos 97 y 110 de la Ley Federal del Trabajo, que se destinen al pago de abonos para cubrir préstamos otorgados por el Instituto, así como enterar el importe de dichos descuentos en las entidades receptoras que actúen por cuenta y orden del Instituto, en la forma y términos que establece esta Ley y sus disposiciones reglamentarias. La integración y cálculo de la base salarial para efectos de los descuentos será la contenida en la fracción II del presente artículo.

A fin de que el Instituto pueda individualizar dichos descuentos, los patrones deberán proporcionarle la información relativa a cada trabajador en la forma y periodicidad que al efecto establezcan esta Ley y sus disposiciones reglamentarias;

IV.- Proporcionar al Instituto los elementos necesarios para precisar la existencia, naturaleza y cuantía de las obligaciones a su cargo, establecidas en esta Ley y sus disposiciones reglamentarias;

V.- Permitir las inspecciones y visitas domiciliarias que practique el Instituto, las que se sujetarán a lo establecido por esta Ley, el Código Fiscal de la Federación y sus disposiciones reglamentarias. A efecto de evitar duplicidad de acciones, el Instituto podrá convenir con el Instituto Mexicano del Seguro Social la coordinación de estas acciones fiscales;

VI.- Atender los requerimientos de pago e información que les formule el Instituto a través de cualquier medio, incluyendo los electrónicos, que el Instituto ponga a su alcance, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes.

IX.- Las demás previstas en la Ley y sus reglamentos.

La obligación de efectuar las aportaciones y hacer los descuentos a que se refieren las fracciones II y III anteriores, se suspenderá cuando no se paguen salarios por ausencias en los términos de la Ley del Seguro Social, siempre que se dé aviso oportuno al Ente, en conformidad al artículo 31. Tratándose de incapacidades expedidas por el Instituto Mexicano del Seguro Social, subsistirá la obligación del pago de aportaciones.

A T E N T A M E N T E

C.P.C. PEDRO TAPIA ARELLANO
CEDULA PROFESIONAL Nº 1193471